



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

483

**RESOLUCIÓN No.**

**30 OCT. 2018**

“Por la cual se solicita a las entidades contables públicas que reportan información financiera, a través de CHIP, el diligenciamiento del formato para efectos de actualizar la base de datos que administra la Contaduría General de la Nación”

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales c) y g) del Artículo 3° de la Ley 298 de 1996 y los numerales 3 y 8 del Artículo 4° del Decreto No. 143 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que la Contaduría General de la Nación en su misión de ser “... *la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública...*”, requiere mantener actualizada la base de datos de las entidades que le reportan información financiera, para fines de optimizar la calidad de sus productos y seguir adoptando los referentes internacionales en materia de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Que por medio del decreto 0574 de 2012, se crea la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Finanzas Públicas - CIEFP, cuyo objeto principal es: “*proponer políticas, estrategias y objetivos que permitan la armonización de la información estadística de finanzas públicas, garantizando la aplicación de metodologías consistentes, homogéneas y compatibles con las normas internacionales sobre divulgación de datos y transparencia, con el fin de brindar al país información completa, coherente, de calidad y oportuna.*”

Que el numeral 4 del Artículo 6 del decreto 0574 del 2012, establece que el Comité Técnico de la CIEFP debe “*Presentar ante la Comisión propuestas y/o cambios metodológicos consensuados que surjan como producto de las mesas de trabajo y como parte de los mecanismos de coordinación entre las entidades que la conforman*”, dentro de los cuales se incluye la creación y administración de la base de datos de las entidades públicas que harán parte de las coberturas de las Estadísticas de Finanzas Públicas.

Que la Contaduría General de la Nación, es partícipe de las mesas de trabajo del Comité Técnico de la CIEFP, y en especial es la coordinadora de la Mesa de Entidades, cuyo objetivo es la administración de la base de datos, la clasificación de las entidades contables públicas y el análisis específico para efectos de la generación de las Estadísticas de Finanzas Públicas.

Que la Contaduría General de la Nación, en conjunto con los miembros de la Mesa de Entidades ha realizado estudios con el fin de definir la naturaleza económica de las de las entidades, estableciendo si desarrollan o no actividades de mercado, aplicando criterios contables y económicos definidos en Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas versión 2014.

Que para garantizar que la base de datos supla las necesidades de los diferentes miembros del Comité Técnico de la CIEFP y demás usuarios, es necesario actualizar la información

*[Handwritten signature and date]*  
10/10/18

de las entidades que reportan información financiera a la Contaduría General de la Nación.

### RESUELVE

**Artículo 1°.** Las entidades y organismos que reportan información financiera a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP, deberán diligenciar, hasta el 30 de noviembre de 2018, el formulario que aparece publicado en la web entidad del sistema CHIP.

**Artículo 2°.** En la medida en que surjan nuevos requerimientos de información por parte de los usuarios estratégicos, la Contaduría General de la Nación solicitará la actualización del formulario, para lo cual establecerá las instrucciones correspondientes.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., **30 OCT. 2018**

  
**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Omar Eduardo Mancipe Saavedra.   
Revisó: Jorge de Jesús Varela Urrego. - Jurídica: Edgar Arturo Díaz Vinasco. 

**CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**